

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA COBRANZA

Sigla: COLCOB

Nit: 900250168 5, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033195
Fecha de Inscripción: 6 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 79 B 05 81 Oficina 205
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contactenos@colcob.com
Teléfono comercial 1: 3174003277
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3174003277

Dirección para notificación judicial: Calle 79 B 05 81 Oficina 205
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contactenos@colcob.com
Teléfono para notificación 1: 3174003277
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3174003277

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de mayo de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2008, con el No. 00144864 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE COBRANZAS Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCOB.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 28 de marzo de 2012 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2012, con el No. 00210317 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION COLOMBIANA DE COBRANZAS Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCOB a ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA COBRANZA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de mayo de 2028.

OBJETO SOCIAL

La Asociación es un Ente Gremial Sin Ánimo de Lucro, que promueve la profesionalización de la industria de la cobranza y la autorregulación en relación con la actividad de sus miembros y las personas naturales vinculadas a ellos, con el propósito de evidenciar la importancia de este sector en el ciclo económico del crédito y su recuperación. En este sentido la Asociación promueve acciones que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23**

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impactan positivamente a la sociedad, fortaleciendo la confianza de los terceros usuarios de la industria, haciéndola cada vez más competitiva, en un entorno de modernización y eficiencia, siempre en defensa de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional, y en beneficio de los usuarios del crédito, de los asociados y de la colectividad en general, mediante la utilización de las Mejores Prácticas de acuerdo a nuestro Código de Buen Gobierno y Ética. En desarrollo de su objeto social la Asociación podrá realizar las siguientes actividades: i) Actuar como vocero de la Industria de la Cobranza, frente a los diferentes entes estatales y demás órganos privados, nacionales e internacionales; ii) Agrupar a entidades, organizaciones y personas naturales cuyo objeto social sea o esté asociada a la prestación de servicios de la Recuperación de Cartera, Enajenación de Activos, Servicio al Cliente y BPO en general; iii) Promover la capacitación y especialización de la Industria de la Cobranza a través del fomento, creación de institutos, realización de talleres, congresos, grupos de estudio, seminarios, foros y demás eventos similares, de manera directa o mediante la suscripción de convenios, alianzas, ó contratos con entidades públicas o privadas, de carácter nacional o internacional, tendientes a la formación académica con materias y temáticas relacionadas con la Industria de la Cobranza; iv) Impulsar, capacitar e intercambiar información, experiencias, métodos, mecanismos, unificar criterios, buenas prácticas y todo lo relacionado con la Industria de la Cobranza; v) Certificar el cumplimiento de las buenas prácticas de cobranza, por parte los Miembros de La Asociación, así como, adoptar las medidas en caso de incumplimiento de las mismas y/o el Código de Buen Gobierno y Ética de la misma; vi) Establecer normas de autorregulación a nivel nacional en busca del respeto mutuo entre el deudor, el cliente y el operador; vii) La recopilación, sistematización, organización, almacenamiento y actualización de la Información de la Industria de la Cobranza, en bancos de datos y el suministro de dicha información a terceros, única y exclusivamente con fines estadísticos, de conformidad con las prescripciones legales vigentes; viii) Lograr reconocimiento y representatividad de la Industria de la Cobranza y convertirse en la principal fuente de referencia sobre la misma, en el ámbito nacional e internacional. Adicionalmente la Asociación podrá: i. Representar a la Industria de la Cobranza frente a las entidades estatales, financieras, sector real de la economía, medios de comunicación, proveedores y los consumidores del servicio; y demás órganos que sean necesarios, ii. Representar a la Industria de la Cobranza ante otras asociaciones similares que tengan incumbencia en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la materia del crédito y la Cobranza. iii. Peticionar ante los poderes públicos, reclamando la necesaria participación en el tratamiento y estudio de proyectos de Leyes, Decretos, Ordenanzas y disposiciones que traten o pretendan regular la actividad de la Industria de la Cobranza. iv. Constituir foros, a través de los cuales los Miembros podrán compartir sus experiencias, intercambiar información, debatir oportunidades de cambio y mejoramiento para los Miembros y el gremio en general. En este sentido, La Asociación no asume ningún tipo de responsabilidad, respecto de las decisiones que se tomen dentro del foro; v. Constituir dependencias, establecimientos, almacenes, o agencias; vi. Explotar marcas, nombres comerciales, cualquier otro bien incorporal o de propiedad industrial o intelectual; vii. Abrir y mantener cuentas bancarias locales o en el exterior bajo su razón social; viii. Acompañamiento y asesoría a los Miembros en los procesos de certificación de calidad y buenas prácticas de cobranza; ix. Construir, explotar, administrar bienes inmuebles de cualquier clase y destinación administrados o adquiridos a cualquier título; x. Ejecutar en general todos los actos, operaciones o contratos de cualquier naturaleza, relacionados con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permita facilitar o desarrollar el objeto social. Parágrafo Único Las actividades mencionadas precedentemente no deberán tomarse de manera taxativa sino de manera enunciativa, pudiendo La Asociación realizar o incorporar otras actividades que no se encuentran descriptas en el presente artículo, pero que sean desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

\$ 775.940.057,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La asociación tendrá un (1) Presidente y (1) Director Ejecutivo que ejercerá la representación legal de la Asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: El Presidente ejercerá las siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23**

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones: i. Representar a la ASOCIACIÓN ante los miembros, terceros y autoridades administrativas o judiciales; ii. Convocar, presidir y levantar las sesiones de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Consejo Asesor, así como dirigir las deliberaciones de una u otra; iii. Ordenar pagos, autorizar con su firma documentos, actas y correspondencia; iv. Firmar las actas de Junta Directiva y Asambleas. V. Ejecutar todos los actos, contrato y operaciones comprendidos dentro del objeto de LA ASOCIACIÓN hasta un valor máximo de cien (100) SMLMV, los cuales deberán ser validados por la Junta Directiva, en el caso en el que no se encuentren debidamente aprobados en el presupuesto anual de LA ASOCIACIÓN, superado dicho valor deberá solicitar autorización expresa de la Junta Directiva para comprometer a LA ASOCIACIÓN; vi. Convocar a la Asamblea General, a la Junta Directiva y al Consejo Asesor conforme con lo estipulado en los presentes estatutos; vii. Las demás que le corresponda de acuerdo a la Ley, los presentes estatutos o por la naturaleza de su cargo. Parágrafo Único: Funciones del director ejecutivo El Director Ejecutivo ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad ante los miembros, terceros y autoridades administrativas o judiciales. 2. Ordenar pagos, autorizar con su firma documentos, actas y correspondencia; 3. Ejecutar todos los actos, contrato y operaciones comprendidos dentro del objeto de LA ASOCIACION hasta un valor máximo de cincuenta (50) SMLMV; 4. Apoyar el reclutamiento de nuevos Miembros, así como el seguimiento a los Miembros para la oportuna renovación de su membresía. 5. Levantar las actas de las reuniones de los Órganos de Dirección y Administración; 6. Fomentar la participación de los miembros en las actividades, eventos y proyectos de LA ASOCIACION. 7. Fomentar entre los Miembros la realización de reuniones y eventos académicos y profesionales relacionados con la industria de la cobranza. 8. Mantener estrecha comunicación con la Presidencia y la Junta Directiva de LA ASOCIACION, y servir como interlocutor entre este y el Consejo Asesor. 9. Definir los cargos y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, así como fijarle sus funciones, modificarlos, suprimirlos o fusionarlos, sin perjuicio de la facultad de la Junta Directiva de establecer la estructura organizacional de LA ASOCIACIÓN; 10. Dirigir las relaciones laborales de LA ASOCIACIÓN, y en virtud de ella remover a los empleados de LA ASOCIACIÓN 11. Todas aquellas que le sean encomendadas por acuerdos tomados en las sesiones de la Asamblea General, la Junta Directiva y del Consejo Asesor.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 72 del 22 de agosto de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2024 con el No. 00387321 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Juan Carlos Zabala Castillo	C.C. No. 80419336

Por Acta No. 21 del 27 de mayo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2015 con el No. 00246250 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Gloria Esperanza Urueña Osorio	C.C. No. 41669160

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 17 del 6 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2024 con el No. 00382044 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	AECSA S.A.S	N.I.T. No. 830059718 5
Miembro Junta Directiva	REFINANCI S.A.S	N.I.T. No. 900060442 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23**

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	COBRO ACTIVO S A S	N.I.T. No. 90059122 2
Miembro Junta Directiva	BANCO DE OCCIDENTE	N.I.T. No. 890300279 4
Miembro Junta Directiva	EMERGIA CUSTOMER CARE COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 900644255 1
Miembro Junta Directiva	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	N.I.T. No. 899999284 4
Miembro Junta Directiva	LIQUITTY COLOMBIA S.A.S	N.I.T. No. 901555931 2

**SUPLENTE
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Miembro SIN DESIGNACION
Suplente Junta
Directiva

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 28 de marzo de 2012 de la Asamblea General	00210317 del 8 de junio de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 007 del 4 de marzo de 2014 de la Asamblea General	00242026 del 15 de septiembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2017 de la Asamblea General	00291995 del 7 de junio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00302537 del 18 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 13 del 13 de mayo de 2020 de la Asamblea General	00335815 del 19 de febrero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 6 de marzo de 2024 de la Asamblea General	00382043 del 5 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 18 del 5 de marzo de 2025 de la Asamblea General	00394114 del 20 de junio de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8299

Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.260.412.361

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23**

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 17:34:23

Recibo No. AB25669134

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669134B22B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO